

PODER EJECUTIVO

AGRICULTURA Y RIEGO

Designan Director de la Dirección Zonal Huancavelica del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 074-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE

Lima, 18 de junio de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 341-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 17 de agosto de 2018, se designó al Ingeniero Forestal José Víctor Rodríguez Andrade en el cargo de Director de la Dirección Zonal Huancavelica del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, cargo considerado de confianza;

Que, de acuerdo a lo referido en el párrafo precedente se ha visto por conveniente expedir el acto administrativo que de por concluida la designación del citado servidor en el cargo que viene desempeñando, así como designar a su reemplazante;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del Ingeniero Forestal José Víctor Rodríguez Andrade en el cargo de Director de la Dirección Zonal Huancavelica del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados, siendo su último día de labores el 21 de junio de 2020.

Artículo 2.- DESIGNAR, a partir del 22 de junio de 2020, al Ingeniero Agrícola EDMAN MANUEL ESPINOZA PECEROS, en el cargo de Director de la Dirección Zonal Huancavelica del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, cargo considerado de confianza.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE ANGELLO TANGHERLINI CASAL
Director Ejecutivo
Programa de Desarrollo Productivo
Agrario Rural – AGRO RURAL

1868486-1

Designan Director de la Dirección Zonal Lima del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 075-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE

Lima, 19 de junio de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 147-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de

fecha 31 de julio de 2019, se designó al Ingeniero Forestal Julio Napoleón Jerí Ochoa en el cargo de Director de la Dirección Zonal Lima del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, cargo considerado de confianza;

Que, de acuerdo a lo referido en el párrafo precedente se ha visto por conveniente expedir el acto administrativo que de por concluida la designación del citado servidor en el cargo que viene desempeñando, así como designar a su reemplazante;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del Ingeniero Forestal Julio Napoleón Jerí Ochoa en el cargo de Director de la Dirección Zonal Lima del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados, siendo su último día de labores el 21 de junio de 2020.

Artículo 2.- DESIGNAR, a partir del 22 de junio de 2020, a la Ingeniera Agrónoma KATIA AMALIA VALER JAIME, en el cargo de Director de la Dirección Zonal Lima del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, cargo considerado de confianza.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE ANGELLO TANGHERLINI CASAL
Director Ejecutivo
Programa de Desarrollo Productivo
Agrario Rural – AGRO RURAL

1868486-2

EDUCACION

Modifican el numeral 4.6. MONITOREO Y EVALUACIÓN, del “Plan de Fortalecimiento de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos para el año 2020”, aprobado mediante R.M. N° 092-2020-MINEDU

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 237-2020-MINEDU

Lima, 19 de junio de 2020

VISTOS, el Expediente N° 0071976-2020, los informes contenidos en el referido expediente y el Informe N° 643-2020-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa y formular los lineamientos generales de los planes de estudios, así como los requisitos mínimos de la organización de los centros educativos;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación,